



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho



## ACTA 414

En la ciudad de Bahía Blanca, siendo las 14:00 hs del 9 de mayo de 2017, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Departamental del Departamento de Derecho, bajo la Presidencia del Señor Vicedirector Decano Eduardo d'Empaire y con la presencia de los siguientes consejeros: Andrés Bouzat, Nicolás María De La Cruz, Diego Arturo Duprat, Pablo Di Geronimo, Mercedes Pipo, Hugo Víctor Caimani, Pedro Cristóbal Doiny Cabré, Génesis Pilla Erdoica, Matías Barrón, Guido Polleti y Martiniano Greco.

Actúa como Secretario Sebastián Gabriel Arruiz.

También se encuentra en el recinto con voz pero sin voto el consejero Facundo Lasalle.

### 1) **Tratamiento del Acta N° 413.**

Se aprueba por unanimidad.

### 2) **Informes del Vicedirector Decano**

-En la próxima reunión de comisiones se propondrá el cronograma electoral para la implementación del Centro de Graduados.

-Se realizó el segundo encuentro del Programa de Género, Igualdad y Derecho a cargo de la Profesora Patricia Gómez y está previsto un nuevo encuentro a realizarse con Aída Kemelmajer de Carlucci y Virginia Zambrano el 8 de junio.

### 3) **Declaraciones Huéspedes Oficiales: Hernán Galo Bouvier - "Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales y Jurídicas" (expte. interno 4774/17), Federico José Arena - "Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales y Jurídicas" (expte. interno 4775/17) (Dictámenes Comisión de Interpretación y Reglamento)**

Se aprueba por unanimidad.

### 4) **Asignaciones Complementarias - Guillermo Federico Garay Semper - "Taller de Seminario" (expte. interno 4778/17), Eduardo Alfredo d'Empaire - Coordinador de Publicaciones del Departamento de Derecho (expte. interno 4779/17) (Dictámenes Comisión de Interpretación y Reglamento)**

Se aprueba por unanimidad.

### 5) **Propuesta organización Seminario "Arbitraje Comercial Internacional" - Corina Andrea Iuale (expte. interno 4773/17, Dictamen Comisión de Enseñanza)**

Se aprueba por unanimidad.

### 6) **Propuesta realización "Competencia Interna de Derechos Humanos" - Martín Daich, Silvana Corvalan, Cintia Moya y Miriam Riat (expte. interno 4766/17, Dictamen Comisión de Enseñanza)**

Se aprueba por unanimidad.

### 7) **Propuesta Modificación Art. 10 del Reglamento de la Actividad Estudiantil - Facundo Manuel Lasalle y María Génesis Pilla Erdoica (expte. interno 4745/17, Dictamen Comisión de Interpretación y Reglamento)**

Se somete a votación y se obtienen 7 votos a favor (Diego Duprat, Nicolás De la Cruz, Mercedes Pipo, Matías Barrón, Guido Polleti, Génesis Pilla Erdoica y Martiniano Greco), 3 votos en contra (Andrés Bouzat, Hugo Caimani y Pablo Di Geronimo) y 1 abstención (Cristóbal Doiny Cabré). Por lo que se aprueba por mayoría.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho



- 8) **Solicitud de Prórroga al Control de Correlativas - Sabina Fernández (expte. interno 4777/17, Dictamen Comisión de Enseñanza)**  
Se aprueba por unanimidad.
- 9) **Solicitudes de Excepción a la Inecuación (exptes. internos: 4740/17 Lucía Aldana Gregorietti, 4767/17 Ivana Anabel Kreiber y 4770/17 Sofía Belén Crespo, Dictámenes Comisión de Enseñanza)**  
Se aprueba por unanimidad.
- 10) **Solicitud de Inscripción en Materias Fuera de Término - Elías Alberto Nasif (expte. interno 4772/17 Dictamen Comisión de Enseñanza)**  
Se aprueba por unanimidad.
- 11) **Solicitud de Aprobación de Tema y Tutor de Seminario - Carla Cabarrus (expte. interno 4780/17 Dictamen Comisión de Enseñanza)**  
Se aprueba por unanimidad.
- 12) **Solicitudes de Reválida (exptes. internos: 4731/17 Héctor Hernán Aparicio y 4735/17 Sebastián Molina, Dictámenes Comisión de Enseñanza)**  
Se aprueba por unanimidad.

### **SOBRE TABLAS**

- 13) **Declaración Huésped Oficial - Dra. Aída Kemelmajer de Carlucci - "Derecho de Familia y perspectiva de género en el Código Civil y Comercial argentino y en la legislación italiana" (expte. interno 4785/17)**  
Se aprueba por unanimidad.
- 14) **Solicitud de Ayuda Económica - Corina Andrea Iuale - Inscripción Competencia Internacional de Arbitraje (expte. interno 4786/17)**  
Se aprueba por unanimidad.
- 15) **Solicitud de Prórroga al Control de Correlativas - Fabricio Gastón González (expte. interno 4788/17)**  
Se aprueba por unanimidad.
- 16) **Solicitud de Excepción a la Inecuación - Victoria Doglioli (expte. interno 4784/17)**  
Se aprueba por unanimidad.
- 17) **Solicitudes de Inscripción en Materias Fuera de Término (exptes. internos: 4782/17 Viviana Segre y 4783/17 Mario Walter Villaverde)**  
Se aprueba por unanimidad.
- 18) **Solicitudes de Aprobación de Tema y Tutor de Seminario (expte. internos: 4781/17 Mariano Cabarrus y 4790/17 María Sol Yacomella)**  
Se aprueba por unanimidad.
- 19) **Tratamiento de las Resoluciones de Directora Decana dictadas ad referéndum del Consejo Departamental N° 32/17, 33/17 y 35/17.**  
Se aprueba por unanimidad.

Siendo las 15:20 hs y sin más temas para tratar, se da por finalizada la sesión.

Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

Abog. Esp. EDUARDO A. D'EMPAIRE  
VICEDIRECTOR - DECANO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



**PROYECTO**

**REGISTRADO CD. N°**

Bahía Blanca,

**VISTO:**

Que los días 3 al 5 de julio y 7 al 9 de agosto del corriente año, se llevará a cabo el Curso "Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales y Jurídicas"; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho curso estará a cargo del Dr. Hernán Galo BOUVIER;

Que existen fondos en el presupuesto del Departamento para afrontar los gastos de pasajes y estadía del Dr. BOUVIER;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del ;

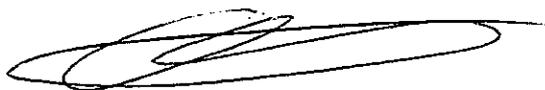
**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Declarar al **Dr. Hernán Galo BOUVIER (DNI N° 24.046.896)** **Huésped Oficial** del Departamento de Derecho, durante su visita a la ciudad de Bahía Blanca, con motivo de su participación en el Curso "Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales y Jurídicas", que se llevará a cabo del 3 al 5 de julio y del 7 al 9 de agosto del corriente año.

**ARTICULO 3°:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la **Unidad Presupuestaria: 013.001.000: DEPARTAMENTO DE DERECHO, Categoría Programática: 01.00.00.05.00: PROGRAMA: DOCENCIA UNIVERSITARIA – ACTIVIDAD: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, Fuente de Financiamiento: 16. Ejercicio Presupuestario: 2017.**

**ARTICULO 4°:** Regístrese. Notifíquese a los interesados. Pase a la Dirección General de Economía y Finanzas. Cumplido, oportunamente, archívese.-

  
Pedro Guiso

  
JUAN BENAMO

**ES COPIA**

Mg SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARIO ACADEMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



**PROYECTO**

**REGISTRADO CD. N°**

Bahía Blanca,

**VISTO:**

Que los días 12 y 13 y 26 y 27 de junio del corriente año, se llevará a cabo el Curso "Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales y Jurídicas"; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho curso estará a cargo del Dr. Federico José ARENA;

Que existen fondos en el presupuesto del Departamento para afrontar los gastos de pasajes y estadía del Dr. ARENA;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del ;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Declarar al **Dr. Federico José ARENA (DNI N° 27.249.057)** **Huésped Oficial** del Departamento de Derecho, durante su visita a la ciudad de Bahía Blanca, con motivo de su participación en el Curso "Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales y Jurídicas", que se llevará a cabo los días 12 y 13 y 26 y 27 de junio del corriente año.

**ARTICULO 3°:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la **Unidad Presupuestaria: 013.001.000: DEPARTAMENTO DE DERECHO, Categoría Programática: 01.00.00.05.00: PROGRAMA: DOCENCIA UNIVERSITARIA – ACTIVIDAD: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, Fuente de Financiamiento: 16. Ejercicio Presupuestario: 2017.**

**ARTICULO 4°:** Regístrese. Notifíquese a los interesados. Pase a la Dirección General de Economía y Finanzas. Cumplido, oportunamente, archívese.-

*Josele FM*  
*Josele Facundo Manuel*

*Poletti Guido*

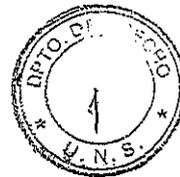
**ES COPIA**

Mg SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARIO ACADEMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

**ES COPIA**

PROYECTO

Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARIO ACADEMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



**REGISTRADO CD. N°**

Bahía Blanca,

**VISTO:**

La necesidad de contar con un Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, para colaborar con el dictado del Taller de Seminario; y

**CONSIDERANDO:**

La gran cantidad de alumnos que cursarán la asignatura;

Que se cuenta con un cargo de Ayudante de Docencia A, dedicación simple, (CN° 26020849) con Licencia sin goce de haberes correspondiente a la Abog. Claudio CARUCCI (Leg. 10700), que puede ser utilizado para financiar la presente asignación complementaria;

Los términos de las Resoluciones CSU. 833/02 y 263/07;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión de fecha;

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Designar transitoriamente al Abog. Guillermo Federico GARAY SEMPER (DNI N° 28.946.912 – Leg. N° 12635) con funciones equivalentes a un cargo de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, para el dictado del Taller de Seminario (Código 9064), desde el 6 de junio hasta el 5 de agosto de 2017.

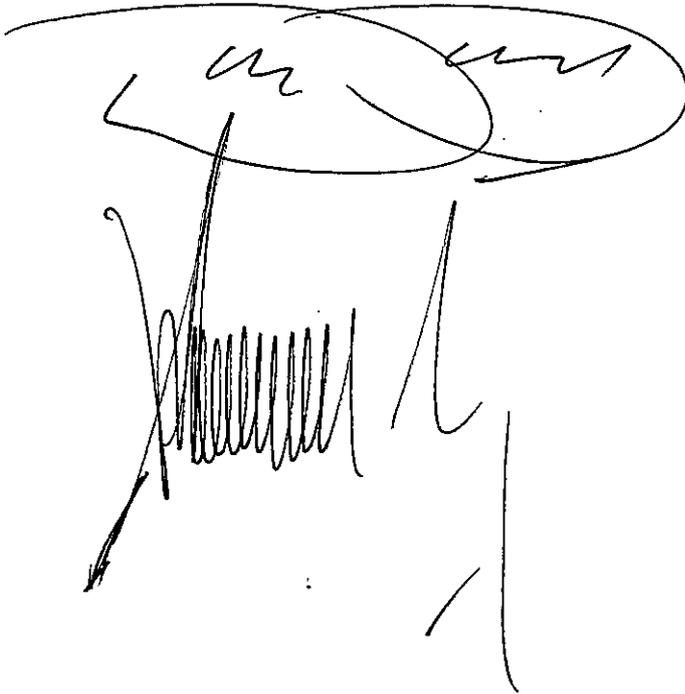
**ARTICULO 2°:** Por la prestación de sus servicios el Abog. GARAY SEMPER percibirá una asignación complementaria mensual equivalente a 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A, dedicación simple, por el período mencionado en el art. 1°.

**ARTICULO 3°:** La presente asignación deberá afectarse presupuestariamente al Inciso 1, Partida Principal 2, con los fondos del cargo de Ayudante de Docencia A, dedicación simple, (CN° 26020849) con Licencia sin goce de haberes correspondiente al Abog.

PROYECTO

Claudio CARUCCI (Leg. 10700), por lo que se procede a bloquear el mismo.

**ARTICULO 4°:** Regístrese. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Pase a la Direcciones Generales de Personal y de Programación y Control Presupuestario para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.-

Handwritten signature and scribbles, including a large circular mark and a dense scribble below it.

**ES COPIA**

Mg SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARIO ACADEMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

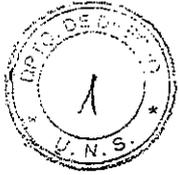
Handwritten signature of Mg Sebastian Gabriel Arruiz.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho



**ES COPIA**

Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



**REGISTRADO N° CD.**

Bahía Blanca,

**VISTO:**

La necesidad de prorrogar la designación del Abog. Eduardo d'Empaire como Coordinador de Publicaciones del Departamento de Derecho, en razón de su vencimiento el 15 de junio del corriente año; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Abog. Eduardo d'Empaire ha demostrado compromiso en el desempeño de dicha función, habiéndola cumplido de forma muy eficiente;

Que este Departamento posee, actualmente, un cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple (CN° 26026893) vacante, que puede ser utilizado para financiar una asignación complementaria para el Coordinador de Publicaciones;

Lo resuelto por el Consejo Departamental, en su reunión de fecha;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Prorrogar la designación del al Abog. Eduardo Alfredo d'EMPAIRE (DNI N° 20.647.611 – Leg. N° 9478) como Coordinador de Publicaciones del Departamento de Derecho, a partir del 16 de junio de 2017 al 15 de junio de 2018.

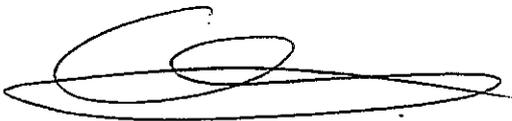
**ARTICULO 2°:** Por la prestación de sus servicios la Abog. d'EMPAIRE percibirá una remuneración mensual equivalente a 1 (un) cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, por el período mencionado en el art. 1°.

**ARTICULO 3°:** Serán funciones del Abog. D'Empaire: difundir entre los docentes y alumnos del Departamento los criterios de calidad editorial necesarios para la para la publicación de libros, manuales y artículos en las revistas; controlar el cumplimiento de dichos criterios; promover la publicación de libros y manuales destinados a docencia a través de la EdiUNS; realizar las acciones y gestiones necesarias para

solicitar la admisión de las revistas del Departamento en los índices internacionales, coordinando tareas con los directores, secretarios de redacción y consejos editoriales de dichas revistas; asesorar a los docentes y alumnos interesados en publicar; coordinar las iniciativas editoriales que surjan en el Departamento de Derecho con las autoridades de EdiUNS.

**ARTICULO 4º:** La presente asignación complementaria será financiada con un cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple, (cargo N° 26026893) que se encuentra provisoriamente vacante en la planta docente de este Departamento, para lo cual se procede a bloquear el mismo.

**ARTICULO 5º:** Regístrese. Agréguese al Expte 1413/2015. Pase a las Direcciones Generales de Personal y de Economía y Finanzas, Dirección de Programación y Control Presupuestario. Cumplido, oportunamente, archívese.-



Paletti Guiso



JUAN BENAMED

**ES COPIA**



Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARIO ACADEMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho





## PROYECTO

Bahía Blanca,

### **VISTO:**

La propuesta de realización del Seminario sobre “Arbitraje Comercial Internacional”, elevado por la Profesora Corina Andrea Iuale; y

### **CONSIDERANDO:**

Que el Seminario propuesto tiene como objeto lograr la comprensión y estudio de un aspecto de relevancia del Derecho del Comercio Internacional cual es el arbitraje comercial internacional;

Que el método a utilizar es el Estudio de Caso, tomando como caso el que es objeto de la Competencia Internacional de Arbitraje, edición 2017, que organizan conjuntamente la Facultad de Derecho de la UBA y la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad del Rosario (Bogotá);

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del .....

### **POR ELLO:**

## **EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO**

### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Aprobar la realización del Seminario sobre “Arbitraje Comercial Internacional”, dirigido por la Profesora Corina Andrea Iuale, cuya duración, carga horaria, asistencia requerida, modalidad de evaluación, contenidos y bibliografía básica, corren agregados como Anexo I de la presente.

**ARTICULO 2°:** Regístrese. Notifíquese a los interesados. Cumplido, oportunamente, archívese.-

**ES COPIA**

Mg SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

## PROYECTO

Bahía Blanca,

### VISTO:

La propuesta de realización de una “**Competencia Interna de Derechos Humanos**”, elevada por los Abog. Martin Daich y Silvana Corvalan y las alumnas Cintia Moya y Miriam Riat, miembros del equipo de litigación en Derechos Humanos; y

### CONSIDERANDO:

Que tiene como objeto seleccionar y entrenar a los estudiantes que representarán al Departamento de Derecho en las diferentes competencias nacionales y/o regionales de litigación en Derechos Humanos;

Lo aprobado por el Consejo Departamental en su reunión del .....

### POR ELLO,

## EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO

### RESUELVE:

**ARTICULO 1°:** Aprobar la realización de la “**Competencia Interna de de Derechos Humanos**”, que estará a cargo del equipo de litigación en Derechos Humanos que funciona en el marco de la Cátedra de Derecho Procesal Penal, y se llevará a cabo los días 22 y 23 de mayo del corriente año.

**ARTICULO 2°:** Regístrese. Notifíquese a los interesados. Cumplido, oportunamente, archívese.

**ES COPIA**

Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

**ES COPIA**

Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUJIZ  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



**ANEXO**

**VISTO**

Las causales de justificación de inasistencias a examen parcial o recuperatorio que establece el reglamento de la actividad estudiantil y,

**CONSIDERANDO**

1. Que el artículo 4° del reglamento de la actividad estudiantil establece el deber del Departamento de coordinar las fechas de examen parcial y recuperatorio de manera tal de que exista un intervalo mínimo de 3 (tres) días corridos entre cada uno de ellos.
2. Que ello es lógico dado que su razón de ser se encuentra en que exista entre los exámenes una distancia razonable, de manera tal que el alumno cuente con el tiempo necesario para preparar sus estudios y pueda enfocarse en las distintas instancias de examen.
3. Que, de acuerdo al Reglamento de la Actividad Estudiantil en su art. 10°, es posible justificar la inasistencia a un examen parcial o recuperatorio cuando un alumno haya rendido un examen parcial, recuperatorio o complementario, mediando intervalo menor a tres días entre las respectivas instancias de examen, aun en materias correspondientes a distintos años del Plan de Estudios Preferencial de la carrera de Abogacía.
4. Que resulta razonable, teniendo en cuenta la importancia y preparación que requiere una instancia de evaluación de examen final, que se permita extender la causal de justificación a instancias de evaluación final.
5. Que especificar la posibilidad del estudiante de justificar la inasistencia también en los casos en que se haya rendido un examen final permitirá una mayor certidumbre.
6. Que, conforme el art. 4°, existe el deber de coordinar las fechas de evaluación, indiferentemente del año de que se traten, a los efectos de que el estudiante cuente con la organización y el tiempo suficiente para rendir sus exámenes, por lo cual, resulta irrazonable no permitir justificar la inasistencia en los casos en que el alumno rinde exámenes finales, siendo el perjuicio exactamente el mismo o aun mayor, por la mentada importancia y preparación que conllevan los mismos.
7. Que esta modificación no resultaría un perjuicio para los docentes ya que no se deberá fijar una fecha adicional sino que en caso de justificar la inasistencia el alumno rendirá el examen complementario.



**POR ELLO**

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Modificar el artículo 10 del reglamento de la actividad estudiantil, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**“Artículo 10: Causales de justificación. Admisibilidad.**

Sólo se considerarán ausencias justificadas a los parciales o sus recuperatorios, cuando se acredite una causal de fuerza mayor que la haga excusable a criterio de la cátedra respectiva, cuya decisión será irrecurrible. Cuando se trate de enfermedad, para acreditar la causal de fuerza mayor, será necesaria y suficiente la presentación del correspondiente certificado médico expedido por la Dirección de Sanidad. (Res. CD 056/08).

Asimismo, se considerará justificada la inasistencia a un examen parcial o recuperatorio cuando un alumno haya rendido un examen parcial, recuperatorio, complementario o final de otra materia en la misma fecha fijada para aquel en el que no se presentó o mediando un intervalo menor a los 3 (tres) días corridos, independientemente del año al que pertenezca la materia según el plan preferencial. Para acreditar esta circunstancia el alumno deberá presentar una nota firmada por un docente de la cátedra de la materia que rindió, en la que constará la fecha en que el alumno fue evaluado y para el caso de haber rendido un examen final bastará con la presentación del comprobante de examen. (Res. CD 192/13).”

**ARTÍCULO 2º:** De forma

  
LASSALLE FACUNDO MANUEL

 JUAN BENAMO

  
Poletti Guido

**ES COPIA**

  
Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARIO ACADEMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



Expte. 4777/17

**Dictamen de la Comisión de Enseñanza**

Bahía Blanca, 2 de mayo de 2017

Visto:

El Expediente N° 4777 iniciado por Fernández, Sabina en el que se solicita prórroga al control de correlativas; y

Considerando:

Que la alumna rindió el examen final de Derecho Procesal Civil en condición de libre el 25 de abril de este año.

Que si bien tuvo la intención de presentarse a rendir en la primera fecha de examen del mes de abril, padeció el fallecimiento de un familiar muy cercano.

Que su objetivo en el presente cuatrimestre es cursar la asignatura Derecho Administrativo I.

Que impedirle el cursado de dicha materia le ocasionará un retraso en sus estudios.

Por ello esta Comisión de Enseñanza recomienda conceder la prórroga al control de correlatividad a la alumna Fernández, Sabina .

Juan BENAMIO

Facundo Manuel LASALLE

**ES COPIA**

Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

Expediente N° 4740



Bahía Blanca, 18 de abril de 2017

### Comisión de Enseñanza

**Visto** el Expediente N° 4740 iniciado por Gregorietti, Lucía Aldana en el que solicita excepción a la inecuación para cursar Derecho de Familia y Sucesiones (9016);

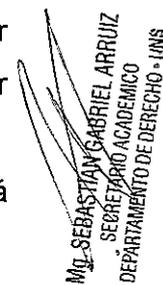
#### Y considerando:

- Que la alumna se inscribió y comenzó a cursar la materia confiando en que iba a poder rendir las materias que adeuda;
- Que por problemas personales no llegó a preparar el examen en forma apropiada y no se presentó a rendirlo;
- Que entre los fundamentos de la Resolución CSU-951/05 que establece el sistema de la inecuación se expresa: *"Que es necesario estimular al alumno a rendir los exámenes finales evitando la acumulación de materias con final pendiente"*;
- Que el artículo 2° del anexo aprobado mediante la Resolución CSU-951/05, deja un margen de excepción al régimen de inecuación cuando la carrera presente condiciones particulares en su plan de estudios;
- Que de las características propias del plan de la carrera de abogacía, surge que el sistema de correlatividades es suficiente para generar que los alumnos deban ir aprobando determinada cantidad de materias para poder cursar materias más avanzadas;
- Que impedir a la alumna cursar la materia generará un atraso y perjuicio al avance en sus estudios

Por ello, esta Comisión de Enseñanza aconseja hacer lugar a lo solicitado, inscribiendo al alumno en la materia Derecho de Familia y Sucesiones.

  
CASSALLE FERNANDO

  
Poletti Guido

  
MR. SEBASTIÁN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNBS  
**ES COPIA**



Expte. 4767/17

**Dictamen de la Comisión de Enseñanza**

Bahía Blanca, 2 de mayo de 2017

Visto:

El Expediente N° 4767 iniciado por Kreiber, Ivana Anabel en el que se solicita excepción a la inecuación para cursar Filosofía del Derecho; y

Considerando:

Que la alumna se inscribió en la materia con intenciones de rendir el examen final de Ciencia Política antes del cierre de correlatividad.

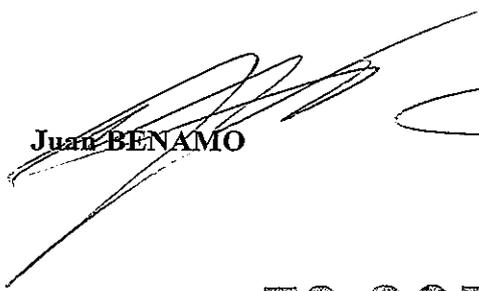
Que no pudo asistir a la mesa de examen debido a una ausencia urgente de la ciudad por problemas familiares;

Que rindió en reiteradas ocasiones el examen final de Filosofía del Derecho en calidad de libre obteniendo resultados desfavorables.

Que hacerle lugar al pedido solicitado sería de gran ayuda a su avance en la carrera.

Que de ser negado el pedido generaría un retraso en sus estudios.

Por ello esta Comisión de Enseñanza aconseja hacer lugar a lo solicitado por la alumna Kreiber, Ivana Anabel.

  
Juan BENAMO

  
Guido POLETTI

**ES COPIA**

  
Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



Expte. 4770/17

**Dictamen de la Comisión de Enseñanza**

Bahía Blanca, 2 de mayo de 2017

Visto:

El Expediente N° 4770 iniciado por la alumna Sofia Belén Crespo solicitando excepción a la inecuación;

La resolución de este Consejo Departamental de Derecho que otorga la excepción de correlatividad para las asignaturas que no pusieron fecha antes del 8 de abril; y

Considerando:

Que la alumna rindió la asignatura "Derechos Reales e Intelectuales" en las siguientes fechas: 28 de Diciembre, 29 de Marzo y 19 de Abril.

Que la alumna se adecúa a la resolución de este Consejo Departamental de Derecho.

Que si bien la intención del proyecto de la resolución mencionada abarca tanto el control de correlatividad así como también el control de inecuación.

Que por un error en la redacción de la resolución quedó excluida la excepción al control de inecuación.

Que de no concederle la excepción a la inecuación la alumna se verá imposibilitada de continuar con el cursado de las materias de 5to año.

Por ello esta Comisión de Enseñanza aconseja otorgar la excepción a la inecuación a la alumna Sofia Belén Crespo.

Martiniano GRECO

Facundo Manuel LASALLE

Guido POLETTI

**ES COPIA**

Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



Bahía Blanca, martes 2 de mayo de 2017.

**Dictamen de la Comisión de Enseñanza**

VISTO el expediente N° 4772 presentado por Elías Alberto Nasif solicitando inscripción en materias fuera de término;

CONSIDERANDO:

- Que el alumno solicita ser inscripto en las materias Historia Constitucional, Introducción al Derecho, Sociología y Evolución Institucional del Derecho Privado.
- Que el alumno tuvo que realizar un viaje por problemas personales, los que imposibilitaron que pueda inscribirse en los plazos correspondientes.
- Que actualmente está concurriendo a las clases de las materias, lo que demuestra el compromiso y la voluntad académica que posee a pesar de no estar inscripto en las mismas.
- Que de concederse esta solicitud, el interesado podrá seguir cursando evitando de esta forma el perjuicio que ocasionaría perder el año académico.

Es por ello que esta Comisión aconseja hacer lugar a lo solicitado.

  
Poletti Guido

  
Arruiz

**ES COPIA**

  
Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



Expediente N° 4780

Bahía Blanca, 2 de mayo de 2017

### COMISIÓN DE ENSEÑANZA

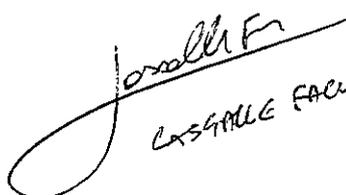
#### VISTO

El expediente N° 4780, iniciado por Carla Cabarrus, en el que solicita la aprobación de tema y tutor de seminario.

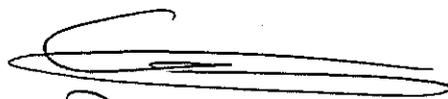
#### CONSIDERANDO:

- Que el título del tema propuesto es: "Las escuetas facultades de la víctima dentro del proceso penal";
- Que la directora propuesta es Natalia Arias;
- Que la alumna dejó constancia que ha aprobado el Taller de Seminario
- Que la alumna adjunta la documentación relacionada con la investigación propuesta.

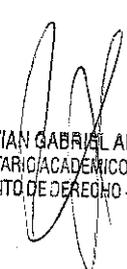
**POR ELLO**, esta Comisión de Enseñanza recomienda su aprobación, aprobándole tema y tutor de seminario a Carla Cabarrus.

  
CASALLE FACUNDO ANIVEL

  
JUAN BENAMO

  
Poletti Guido

**ES COPIA**

  
Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho

ASUNTO: SOLICITUD DE REVALUADA

Alumno / a: ALDO CRISTIAN APARICIO L. U. 66632

Con el dictamen de los profesores a fs. 14-16, pase a la Comisión de Enseñanza para su conocimiento e informe.

BAHIA BLANCA, 25 ABR 2017

Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARIO ACADEMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

Visto el informe de los profesores SEBASTIAN GABRIEL MARITZ, RANCELOS FELIX Y GUSTAVO J. SILVATOLI REVISADO

a fs. 14-16, esta Comisión aconseja su aprobación.

COMISION DE ENSEÑANZA

BAHIA BLANCA,

**ES COPIA**

Mg SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARIO ACADEMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho

ASUNTO: SOLICITUD DE REVISIÓN

Alumno / a: ROLINA SEBASTIAN L. U. 65395

Con el dictamen de los profesores a fs. 15-17, pase a la Comisión de Enseñanza para su conocimiento e informe.

BAHIA BLANCA, 25 ABR 2017

Mg SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARIO ACADEMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

Visto el informe de los profesores SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ, MARCELO E- FELIU Y GUSTAVO D. PALUSTONI REVISOR

a fs. 15-17, esta Comisión aconseja su aprobación.

COMISION DE ENSEÑANZA

BAHIA BLANCA,

Poletti Guido

ES COPIA

Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARIO ACADEMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS